Informe Nº 016/2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**291.227**
b) Nombre del Llamado:**ADQUISICIÓN DE PROYECTOR Y PIZZARRA ACRÍLICA.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 30 de fecha 08 de junio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	1330154-3
OFERENTE 2	**RUC Nº**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	526796-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf
Formulario de oferta con Planilla de Precios debidamente firmado y completado por el propietario o representante legal de la empresa.Form. 1	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40- y Art. 20 de Ley 2051/03). Form. 4	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Form. 2	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	Cumple	Cumple

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que se ha verificado si los dos oferentes se hallaban registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), obteniendo únicamente que el Ing. Elvio Valiente Maluf propietario de la firma Agrinco Representaciones se encuentra como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; presentando el mismo dos constancias, una emitida por la UNC en la cual consta que el mismo es Docente de dicha universidad en la cual imparte las clases los lunes y viernes de 15:00 hs a 17:00. La segunda constancia es del Colegio Privado Subvencionado "San José" que manifiesta que el Sr. Valiente Maluf es Catedrático los días martes de 15:55 a 16:55. Conforme a la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; se ha analizado acabadamente si tal situación le impediría ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03 y su horario de actividad como docente, es posterior al horario laboral de esta institución que es de 07:00 a 13:00 hs; por lo tanto la oferta es aceptada.

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación por el total, se constata la propuesta de los oferentes:

   a. **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera:** Gs. 20.640.000 (Guaraníes Veinte millones seiscientos cuarenta mil).----------
   b. **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** Gs. 14.325.000 (Guaraníes Catorce millones trescientos veinte y cinco mil).----------
   Se adjunta informe de la evaluación técnica del Licenciado Derlis René Ibarra Recalde Jefe de Sección Informática .

5. **NORMATIVA LEGAL:** Atento a la Resolución DNCP N° 522/15, y no existiendo urgencia, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

6. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------
   1º. ADJUDICAR: por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE PROYECTOR Y PIZZARRA ACRÍLICA"** PAC Nº **291.227**, teniendo en cuenta la disminución del **Ítem Nº 1** a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:
   a) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf**por un monto total de Gs.10.340.000 (Guaraníes Diez millones trescientos cuarenta mil), los Ítems Nº 1 y 2 IVA Incluido.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 25 de junio de 2015.-

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera					AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	5.780.000	3	EPSON	CHINA	17.340.000	3.985.000	3	EPSON X24	CHINA	11.955.000
2	PIZARRA ACRÍLICA	550.000	6	BIOS	NACIONAL	3.300.000	395.000	6	AGRI[illegible]	[illegible]	2.370.000
						20.640.000					**14.325.000**

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Oficina de Contrataciones Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. [illegible] Vinceto
Tit. Adm. Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON X24	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	3.985.000	7.970.000
2	44111905-003	PIZZARRA ACRILICA	AGRINCO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	6	395.000	2.370.000
									Total Adjudicado:	**10.340.000**

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Concepción * SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Riveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
Circunscripción de Concepción

SECCIÓN INFORMÁTICA

MEMORANDUM

DE: **LIC. DERLIS R. IBARRA**
JEFE DE SECCION INFORMATICA

A: **LIC. CARLOS CHAMORRO**
JEFE DE SECCION CONTRATACIONES

FECHA: 10/06/2015 **N°:** 9

REF. ID N° 291227. "ADQUISICION DE PROYECTOR Y PIZARRA ACRILICA"

ASUNTO: **EVALUACION TECNICA.**

SE ADJUNTA LAS PLANILLAS CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES A CADA ITEM DEL LLAMADO.

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 1: PROYECTOR MULTIMEDIA ESPECIFICACIONES	CS COMMERCIAL	AGRINCO REPRESENTACIONES
Marca y Modelo:	EPSON EB-X24	EPSON EB-X24
Procedencia:	CHINA	CHINA
Proyección/Pantalla		
Tipo Matriz activa TFT. Método delantero-posterior-techo. Resolución mínima 1024 x 768. Tamaño Imagen mínimo 23" a 350". Distancia 34,6" a 411". Brillo 2800 a 3000 lúmenes. Contraste hasta 10000:1. Reproducción de color 1,07 billones de colores.	C	C
Lámpara		
Duración 5000 a 6000 hrs., 200W.	C	C
Interfaces posteriores		
E/S de audio. Entrada de vídeo RCA, S-Video. Ordenador RGB. USB Tipo A/B, HDMI, Salida de monitor.	C	C
Conectividad		
Wireless IEEE 802.11b/g/n	C	C
Señal de video A/D		
NTSC/PAL/M-PAL/N-PAL/480i/480p/720p/1080i/1080p	C	C
Voltaje de energía		
110 – 240 V 50/60 Hz CA	C	C
Peso máximo		
3 kg	C	C
Accesorios		
Control remoto, cable de energía, cable USB, cable HDMI, cable PC VGA, maletín, CDROM, manual de usuario. Adaptador Wireless. Una lámpara de repuesto.	C	C
Normas de fabricación, Tipo de Garantía (escrita) y Servicio:		
ISO 9001 o similares. La garantía mínima exigida es de 1 (un) año, con provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Concepción (EN SITIO).	C	C

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 1: PROYECTOR MULTIMEDIA ESPECIFICACIONES	CS COMMERCIAL	AGRINCO REPRESENTACIONES
Marca y Modelo:	EPSON EB-X24	EPSON EB-X24
Procedencia:	CHINA	CHINA
Proyección/Pantalla		
Tipo Matriz activa TFT. Método delantero-posterior-techo. Resolución mínima 1024 x 768. Tamaño Imagen mínimo 23" a 350". Distancia 34,6" a 411". Brillo 2800 a 3000 lúmenes. Contraste hasta 10000:1. Reproducción de color 1,07 billones de colores.	C	C
Lámpara		
Duración 5000 a 6000 hrs., 200W.	C	C
Interfaces posteriores		
E/S de audio. Entrada de vídeo RCA, S-Video. Ordenador RGB. USB Tipo A/B, HDMI, Salida de monitor.	C	C
Conectividad		
Wireless IEEE 802.11b/g/n	C	C
Señal de video A/D		
NTSC/PAL/M-PAL/N-PAL/480i/480p/720p/1080i/1080p	C	C
Voltaje de energía		
110 – 240 V 50/60 Hz CA	C	C
Peso máximo		
3 kg	C	C
Accesorios		
Control remoto, cable de energía, cable USB, cable HDMI, cable PC VGA, maletín, CDROM, manual de usuario. Adaptador Wireless. Una lámpara de repuesto.	C	C
Normas de fabricación, Tipo de Garantía (escrita) y Servicio:		
ISO 9001 o similares. La garantía mínima exigida es de 1 (un) año, con provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Concepción (EN SITIO).	C	C

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 1: PROYECTOR MULTIMEDIA ESPECIFICACIONES	CS COMMERCIAL	AGRINCO REPRESENTACIONES
Marca y Modelo:	EPSON EB-X24	EPSON EB-X24
Procedencia:	CHINA	CHINA
Proyección/Pantalla		
Tipo Matriz activa TFT. Método delantero-posterior-techo. Resolución mínima 1024 x 768. Tamaño Imagen mínimo 23" a 350". Distancia 34,6" a 411". Brillo 2800 a 3000 lúmenes. Contraste hasta 10000:1. Reproducción de color 1,07 billones de colores.	C	C
Lámpara		
Duración 5000 a 6000 hrs., 200W.	C	C
Interfaces posteriores		
E/S de audio. Entrada de vídeo RCA, S-Video. Ordenador RGB. USB Tipo A/B, HDMI, Salida de monitor.	C	C
Conectividad		
Wireless IEEE 802.11b/g/n	C	C
Señal de video A/D		
NTSC/PAL/M-PAL/N-PAL/480i/480p/720p/1080i/1080p	C	C
Voltaje de energía		
110 – 240 V 50/60 Hz CA	C	C
Peso máximo		
3 kg	C	C
Accesorios		
Control remoto, cable de energía, cable USB, cable HDMI, cable PC VGA, maletín, CDROM, manual de usuario. Adaptador Wireless. Una lámpara de repuesto.	C	C
Normas de fabricación, Tipo de Garantía (escrita) y Servicio:		
ISO 9001 o similares. La garantía mínima exigida es de 1 (un) año, con provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Concepción (EN SITIO).	C	C

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 2: PIZARRA ACRILICA	CS COMMERCIAL	AGRINCO REPRESENTACIONES
ESPECIFICACIONES		
Marca y Modelo:	BIOS	AGRINCO
Procedencia:	NACIONAL	NACIONAL
Pizarras acrilicas blancas, colgantes, con marco de aluminio. Medida minima: Largo 1m con 30 cm x ancho 0,60 cm.	C	C

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO CORRESPONDE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 2: PIZARRA ACRILICA	CS COMMERCIAL	AGRINCO REPRESENTACIONES
ESPECIFICACIONES		
Marca y Modelo:	BIOS	AGRINCO
Procedencia:	NACIONAL	NACIONAL
Pizarras acrilicas blancas, colgantes, con marco de aluminio. Medida minima: Largo 1m con 30 cm x ancho 0,60 cm.	C	C

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO CORRESPONDE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 2: PIZARRA ACRILICA	CS COMMERCIAL	AGRINCO REPRESENTACIONES
ESPECIFICACIONES		
Marca y Modelo:	BIOS	AGRINCO
Procedencia:	NACIONAL	NACIONAL
Pizarras acrilicas blancas, colgantes, con marco de aluminio. Medida minima: Largo 1m con 30 cm x ancho 0,60 cm.	C	C

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO CORRESPONDE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

Informe Nº 16/2015 (COMPLEMENTARIO)

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme al Nota de Observación, procede a emitir el **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **291.227**
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE PROYECTOR Y PIZZARRA ACRÍLICA**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 30 de fecha 08 de junio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE	RUC Nº
CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	1330154-3
OFERENTE	**RUC Nº**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	526796-0

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:--------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf**		**CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES DE Elvio Valiente Maluf		CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X			X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X			X
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X			X
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X			X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica			No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X			X
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X			X

V. Otros documentos.	AGRINCO REPRESENTACIONES DE Elvio Valiente Maluf		CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra.	x			x
Certificado de garantía de los equipos	x			x
Certificado De Origen Nacional.	No Aplica			No Aplica

En cuanto al análisis del criterio de evaluación Experiencia Punto 20, inc. D, del Anexo B de la Carta Invitación, la empresa Agrinco ha presentado copias de facturas por la cual demuestra que tiene la experiencia y capacidad de provisión de equipos proyectores.----------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

4. **NORMATIVA LEGAL:** Atento a las Resoluciones DNCP N° 522/15 y Nº 805/09, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes. En observancia al art. 34 inciso c in fine y El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

5. **RECOMENDACIÓN:**Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 y al art. 34 inciso c in fine de la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTA PARA CAMIONETA", PAC Nº 291.041**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a laempresa:

a) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf** por un monto total de Gs.10.340.000 (Guaraníes Diez millones trescientos cuarenta mil), los Ítems Nº 1 y 2 IVA Incluido.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 11 de setiembre de 2015.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones